



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 5 DE MARZO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020.

2º. Liquidar el contrato, suscrito con “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA”, para la prestación del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo “SADE”.

3º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica dental, en la avenida Doctor Clará número 11, bajo.

4º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de consultorio dental en la calle Guitarrista Fortea número 11, bajo, promovida por “Lledonera Dental, SL”.

5º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, de la licencia otorgada para la apertura de la actividad de bar, sin audición musical, consistente en incorporar servicio de juegos infantiles, en la calle San Roque número 165, bajo.

6º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, de la licencia de instalación de actividad de venta de gafas, en el Centro Comercial Salera, local 38-C, que consiste en la modificación de la distribución y del mobiliario y en la reducción del aforo, que pasa de 41 a 30 personas, presentada por “Euomar, SL”.

7º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, de la licencia de apertura de la actividad de garaje aparcamiento privado, con un total de 71 plazas, en la plaza Fadrell, esquina calle Carcagente, que consiste en una ampliación del sótano 2º, manteniéndose el número total de plazas de aparcamiento presentada por “Castellonense de Obras y Fomento Industrial, SL”.

8º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, de la licencia de instalación de la actividad de almacén y oficinas de empresa de suministros y recambios industriales, almacén de productos químicos y operador de transportes, en la calle Luxemburgo número 49B (Polígono Industrial Ciudad del Transporte), que consiste en el cambio de denominación de la actividad, presentada por “Servicios Industriales Grins 2007, SL”, “Todaquimia, SL” y “Good & Global Express, SL”.

9º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, de la licencia de apertura de la actividad de oficina de empresa de servicios profesionales, situada en la calle María Dolores Boera número 3, escalera 1, pl.00, pt. 2, que consiste en el cambio de denominación de la actividad, presentada por “Ingeniería y Soluciones para Higiene Industrial, SL”.

10º. Otorgar a “Castellonense de Obras y Fomento Industrial, SL” licencia urbanística para la apertura de un hueco en muro del segundo sótano, en la calle Carcagente número 3.

11º. Otorgar una licencia urbanística para la demolición de edificación aislada, situada en la calle Penyeta Roja número 15.

12º. Denegar la devolución de la garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada y cobertizo, en la Urbanización Penyeta Roja, Partida Bovalar, Polígono 122, parcela 39, calle Pintor Velázquez sin número.

13º. Devolver la garantía constituida, en concepto de obras de urbanización y reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la calle Ingeniero Carlos González Espresati número 31.

14º. Reconocer la titularidad de la finca número 21, en un 25 por 100, afectada de expropiación por la realización de las obras del proyecto de expropiación TRAM, fase I, tramo avenida del Mar-calle Columbretes-camino del Serradal y, en consecuencia, pagar la diferencia de justiprecio establecido por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

15º.- Aprobar el borrador de acuerdo transaccional que ponga fin al litigio que mantiene este Ayuntamiento, en relación con la ejecución de la sentencia recaída en el expediente de expropiación de una parcela situada en la calle Hermanos Pinzón del Grao de Castelló.

16º. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 362R-O/2020.

17º. Declarar la jubilación voluntaria anticipada de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

18º. Declarar la jubilación voluntaria anticipada de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

19º. Declarar en situación de excedencia voluntaria, por interés particular, por pasar a prestar servicios en otra Administración Pública, a una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, auxiliar de bibliotecas.

20º. Declarar en situación de excedencia voluntaria automática, por prestar servicios en el sector público, a un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Inspector de Policía Local y nombrarlo, en prácticas, como Técnico de Movilidad y Seguridad Vial.

21º. Dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la aprobación de las bases y la convocatoria para la provisión reglamentaria, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Gerente del Patronato Municipal de Deportes de Castelló de la Plana.

22º. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Centro Asturiano de Castellón y la Associació d'Amics de l'Espai d'Art Contemporani de Castelló, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para financiar la realización de sus actividades durante 2019.

23º. Devolver a “Comercial Centro de Distribución de Microordenadores, SL” la garantía definitiva, constituida para responder por la adjudicación del lote 1 del contrato de la infraestructura de Voz sobre el protocolo de internet (VOIP) para el Excelentísimo Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

24º. Liquidar el contrato de obras de rehabilitación del Pabellón Polideportivo Castalia, adjudicado a “Corporación Europea de Servicios y Capitales, SAU” y, en consecuencia, devolver la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

25º. Dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la aprobación del Programa Anual de Patrocinios de este Ayuntamiento, para el año 2020.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- 1º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 387R-O/2020.
- 2º.- Adjudicar a “Juan José Sánchez López, SA” (JUJOSA), el contrato de obras incluidas en el proyecto de reparación y mejoras en la urbanización de la Unidad de Ejecución 54-UE-R de Castelló de la Plana.
- 3º.- Adjudicar a “Juan José Sánchez López, SA” (JUJOSA), el contrato de obras del itinerario accesible número 1, fase 3 de la avenida del Mar de Castelló de la Plana.
- 4º.- Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2020, que aprobó iniciar la tramitación de expediente para la concertación de una operación de Tesorería.